



## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**NOTIFICACIÓN de la Universidad de Zaragoza, por la que se emplaza a las personas interesadas, para que puedan personarse en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario número 391/2024, tramitado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, dándose las circunstancias contempladas en dicho precepto, y a requerimiento del Tribunal, se pone en conocimiento de las personas interesadas que ha sido interpuesto el recurso contencioso-administrativo que a continuación se identifica para que les sirva de notificación y emplazamiento, a fin de que puedan comparecer y personarse en autos si así lo desean, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Procedimiento Ordinario número: 391/2024.

Demandantes: Antonio Gimeno Gironés, Enrique Matías Sánchez, Luis Fernando Ortiz Giménez, Ángel Bailo García, Cristina Zarazaga Soria, Juan José Lanuza Lobera, José Andrés Herrero Bernal, Miguel Ángel Villalba Elbaz, David Giménez Muñoz, José Manuel Mesa Redondo, María Pilar Sánchez Pérez, David Sierra Alegre.

Órgano judicial: Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón - Sección número 2.

Objeto: "Resolución rectoral del recurso de alzada interpuesto por Asier Salueña Sediles y Beatriz Millán Callabed contra el acuerdo de 19 de marzo de 2024 (e-TOUZ del día siguiente), del tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso, por turno libre, a la Escala de Técnicos Medios de Informática ("Boletín Oficial del Estado", número 235, de 2 de octubre de 2023 y "Boletín Oficial del Estado", número 252, de 21 de octubre de 2023), por el que se hizo público el resultado de la fase de oposición del proceso selectivo".

Zaragoza, 3 de septiembre de 2024.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.